

## Colaboración de los SII con el programa VFC y los programas de inmunización adjudicatarios



AIRA

AMERICAN  
IMMUNIZATION  
REGISTRY  
ASSOCIATION



El gobierno federal estadounidense puso en marcha en 1994 el programa Vacunas para los Niños (*Vaccines for Children*, o VFC), a fin de garantizar que todos los niños reciban las vacunas recomendadas por el Comité Asesor sobre Prácticas de Inmunización (ACIP) y eliminar las barreras para vacunar a los niños. El programa VFC proporciona vacunas gratuitas a los menores de 18 años elegibles para Medicaid, no asegurados o con seguros insuficientes, así como indígenas estadounidenses y de poblaciones nativas de Alaska.

Los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC) adquieren las vacunas con fondos del programa VFC y después distribuyen estas vacunas del VFC, mediante programas de inmunización adjudicatarios de los CDC en estados, ciudades y territorios, a los prestadores de atención sanitaria incorporados al propio VFC. Las organizaciones prestadoras del VFC por lo común son consultorios médicos privados, centros de salud con acreditación federal, centros de salud comunitarios, centros de salud rurales y clínicas de salud pública. Estas organizaciones administran las vacunas a los niños que satisfacen los requisitos de elegibilidad para el programa VFC. Además, los adjudicatarios pueden complementar las compras de vacunas del VFC con vacunas que se adquieren con fondos estatales o locales, para ampliar la elegibilidad para vacunación.

Las organizaciones prestadoras del VFC deben tamizar a los pacientes en cuanto a su elegibilidad para el programa y notificar determinada información relacionada con dicha elegibilidad. Si un adjudicatario de los CDC complementa las vacunas del VFC con vacunas financiadas por el propio adjudicatario, este les solicita a las organizaciones prestadoras que tamicen a los pacientes en cuanto a su elegibilidad para el programa de inmunización del adjudicatario.

Los sistemas de información de inmunización (SII) están en condiciones de apoyar al VFC y a los programas de inmunización adjudicatarios para tamizar a los pacientes sobre su elegibilidad, validar la información registrada, proporcionar informes acumulados, realizar otras actividades relacionadas con el programa VFC y ayudar en la gestión de inventarios. Sin embargo, los adjudicatarios que usan un SII para respaldar al programa VFC y los programas de inmunización adjudicatarios difieren en su forma de resolver y dar seguimiento a las condiciones de elegibilidad de los pacientes y en cómo recopilan y notifican los datos.

Habida cuenta de la función que desempeña un sistema de información de inmunización en relación con el VFC y los programas de inmunización adjudicatarios, el Grupo de Trabajo sobre Modelos de Operaciones de los Registros de Inmunización (MIROW, por sus siglas en inglés) de la Asociación Estadounidense de Registros de Inmunización (AIRA) determinó que era necesario formular recomendaciones basadas en consensos sobre las mejores prácticas para que los SII apoyen las operaciones del programa VFC, de los programas de vacunación adjudicatarios y de las organizaciones prestadoras, con particular atención a resolver y dar seguimiento a las condiciones de elegibilidad de los pacientes del VFC y de los programas de inmunización adjudicatarios.

La presente mini guía resume las directrices para las mejores prácticas formuladas por MIROW y describe las medidas que pueden adoptar los SII, los programas de inmunización adjudicatarios y las organizaciones prestadoras a fin de lograr un método uniforme y repetible que les permita resolver y dar seguimiento a las condiciones de elegibilidad para la vacunación.

## Consideraciones sobre la ejecución

El documento con recomendaciones para las mejores prácticas también incluye consideraciones sobre la ejecución. Entre ellas destacan asegurar la exactitud de los datos, desarrollar una interfaz para los usuarios que permita una captura uniforme de los datos y ofrezca las condiciones de interacción operativa con los sistemas de terceros, así como consideraciones sobre procesamiento retrógrado en las bases de datos para almacenar la información sobre elegibilidad.

## Una base firme para que los SII colaboren con los programas de vacunación adjudicatarios

Las recomendaciones para las mejores prácticas formuladas por MIROW proporcionan una base firme sobre la cual los SII y los programas de vacunación adjudicatarios pueden colaborar en las actividades relacionadas con la elegibilidad que benefician a todos los interesados. Asimismo, las recomendaciones pueden usarse al formular las especificaciones para los SII, los registros de salud electrónicos y los expedientes médicos electrónicos.

Las recomendaciones buscan que se capturen datos uniformes y estandarizados sobre las condiciones de elegibilidad por la totalidad de organizaciones prestadoras y adjudicatarias, para simplificar y agilizar la manipulación y el envío de los datos. También reducen considerablemente la carga de la presentación de informes por parte de las organizaciones prestadoras. Por último, las recomendaciones ayudan a mejorar la exactitud y la integridad de los datos, en los cuales se apoyan el VFC y los

programas de inmunización adjudicatarios.

## Mayor información sobre las recomendaciones para la colaboración de los SII con el programa VFC y los programas de vacunación adjudicatarios

La presente mini guía ofrece explicaciones prácticas e información relacionada con la colaboración entre los SII y los programas de inmunización adjudicatarios respecto a las condiciones de elegibilidad de los pacientes. Si se desea información técnica más detallada sobre las recomendaciones, pueden descargarse las directrices originales para las mejores prácticas, *Colaboración de los SII con el programa VFC y los programas de inmunización adjudicatarios*, del sitio web de AIRA:

<http://www.immregistries.org/pubs/mirow.html>

D.R. © 2011 AIRA.

## Principales componentes del proceso de tamizaje y notificación de la elegibilidad

El proceso de tamizaje y notificación de la elegibilidad consta de los dos componentes siguientes:

1. Un prestador somete a tamizaje a un paciente para determinar su elegibilidad para el programa VFC, los programas de vacunación adjudicatarios y la cobertura privada y elige entre las opciones disponibles o sus combinaciones válidas. El prestador registra la información sobre elegibilidad en un SII o notifica dicha información al SII mediante la aplicación informática de un tercero, como un sistema de expediente médico electrónico o de registro de salud electrónico.
2. El SII aglutina la información sobre elegibilidad de los pacientes y respalda la generación del informe sobre el perfil de las organizaciones prestadoras y otros informes.

### PASOS DEL PROCESO DE TAMIZAJE SOBRE ELEGIBILIDAD

- PASO 1 El prestador somete a tamizaje a un paciente para determinar su elegibilidad para el programa VFC y los programas de vacunación adjudicatarios.
- PASO 2 El prestador determina las condiciones de elegibilidad para el episodio de vacunación.
- PASO 3 El prestador vacuna al paciente.
- PASO 4 El prestador registra la información sobre el episodio de vacunación.
- PASO 5 El prestador valida la información sobre el episodio de vacunación.
- PASO 6 El SII valida los datos de elegibilidad.
- PASO 7 Si se requiere, la organización prestadora obtiene informes.
- PASO 8 Si se requiere, el programa de vacunación obtiene informes.

## Reglas de operación destacadas

Un grupo de expertos formuló numerosas reglas de operación o de negocios para ayudar a resolver y llevar a cabo un seguimiento de la situación de elegibilidad de los pacientes. Las siguientes cuatro reglas de operación abordan los aspectos más destacados de esta labor.

### RO607: JERARQUÍA DE LAS OPCIONES SOBRE ELEGIBILIDAD DE LOS PACIENTES Y COBERTURA

La RO607 describe la jerarquía de las opciones sobre elegibilidad de los pacientes para el programa VFC, los programas de vacunación adjudicatarios y la cobertura por seguros privados. En general, las opciones para un paciente menor de 19 años deberían ser:

- Cobertura por un seguro privado
- Elegibilidad para el programa VFC
- Elegibilidad para un programa de vacunación adjudicatario

En términos generales, si el paciente tiene cobertura por un seguro privado, debe seleccionarse esta sobre la elegibilidad para el programa VFC y para el programa adjudicatario. Si el paciente tiene elegibilidad para el programa VFC, debe seleccionarse sobre la elegibilidad para el programa adjudicatario. Al hacer estas elecciones, hay que tener presentes los intereses económicos del paciente.

#### **RO613: CON QUÉ FRECUENCIA DEBE NOTIFICARSE LA ELEGIBILIDAD DE LOS PACIENTES**

La RO613 especifica que las organizaciones prestadoras deben notificar al SII sobre la elegibilidad de los pacientes para cada episodio de vacunación, es decir, para cada dosis de vacuna administrada. Esta regla de operación ayuda a suministrar la información más completa y detallada sobre elegibilidad porque reconoce las situaciones en las cuales, durante una sola visita en la misma fecha, el paciente puede reunir los requisitos para cierta vacuna del VFC o del programa adjudicatario, pero no para otra.

#### **RO614: QUÉ INFORMACIÓN DEBE NOTIFICARSE (CONJUNTO MÍNIMO: BUENAS PRÁCTICAS)**

La RO614 describe el conjunto mínimo de datos sobre elegibilidad de los pacientes que las organizaciones prestadoras deben notificar al SII. Dicho conjunto incluiría solo uno de los siguientes elementos de datos:

- Medicaid
- Indígena estadounidense o de una población nativa de Alaska
- No asegurado
- Seguro insuficiente (únicamente centros de salud con acreditación federal, centros de salud rurales y organizaciones proveedoras con autoridad delegada)
- Elegible para el programa adjudicatario (a un nivel de detalle específico para cada adjudicatario)
- La cobertura privada (seguro privado o pago en efectivo) equivale a ser inelegible para el VFC

#### **RO615: QUÉ INFORMACIÓN DEBE NOTIFICARSE (CONJUNTO AMPLIADO: MEJORES PRÁCTICAS)**

La RO615 describe un conjunto de datos sobre elegibilidad de los pacientes que las organizaciones prestadoras deben notificar al SII como las mejores prácticas, el cual incluye combinaciones válidas aplicables de los elementos de datos que se muestran en la RO614 (véase arriba). Por ejemplo, “Medicaid” e “Indígena estadounidense o de una población nativa de Alaska” es una combinación válida y debe interpretarse como elegible para el VFC.

Por el contrario, “Medicaid” y “No asegurado” no son combinaciones válidas, como tampoco lo es “Medicaid” y “Seguro insuficiente”. No deben notificarse tales combinaciones.

### **Reglas de operación (RO) del tamizaje sobre la elegibilidad de los pacientes**

Las siguientes reglas de operación o de negocios tienen por objeto apoyar un proceso que los programas de vacunación adjudicatarios pueden usar al resolver y llevar un seguimiento de la situación de elegibilidad de los pacientes.

<b>RO601</b>	Criterios de edad
<b>RO602</b>	Qué información se necesita para el tamizaje sobre la elegibilidad de los pacientes
<b>RO603</b>	Con qué frecuencia realizar el tamizaje
<b>RO604</b>	Secuencia del tamizaje sobre la elegibilidad de los pacientes
<b>RO605</b>	“Seguro insuficiente” en contraste con Medicaid y tipo de organización prestadora
<b>RO606</b>	“No asegurado” en contraste con Medicaid
<b>RO607</b>	Jerarquía de las opciones para elegibilidad o cobertura de los pacientes
<b>RO608</b>	Situaciones con una sola elegibilidad o cobertura
<b>RO609</b>	Cómo abordar la cobertura doble
<b>RO610</b>	Seguro privado: la relación con lo desconocido
<b>RO611</b>	Qué formato usar
<b>RO612</b>	Cuándo registrar
<b>RO613</b>	Con qué frecuencia notificar la elegibilidad de los pacientes
<b>RO614</b>	Qué información notificar (conjunto mínimo)
<b>RO615</b>	Qué información notificar (conjunto ampliado)
<b>RO616</b>	Cómo contar a los pacientes elegibles para el VFC para un episodio único de vacunación
<b>RO617</b>	Cómo contar a los pacientes elegibles para el VFC para un año

## Recomendaciones generales para la funcionalidad y las operaciones de los SII

Las siguientes son recomendaciones generales sobre la funcionalidad de los SII, así como sobre aspectos operativos de la colaboración entre los SII y los programa de inmunización adjudicatarios.

<b>RG601</b>	Registrar la información sobre elegibilidad en el SII
<b>RG602</b>	Validar los datos al momento de registrar y periódicamente
<b>RG603</b>	Validar los datos individuales y agregados
<b>RG604</b>	Establecer un proceso de control de calidad para los datos de sistemas ajenos al SII
<b>RG605</b>	Usar los informes del SII para analizar las prácticas de los prestadores
<b>RG606</b>	Generar informes agregados del SII
<b>RG607</b>	Informar a los pacientes con seguro insuficiente que pueden obtener las vacunas del VFC con los prestadores calificados
<b>RG608</b>	Empréstito de vacunas
<b>RG609</b>	Acceso a los informes

### Casos hipotéticos de tamizaje sobre elegibilidad

La versión completa de las recomendaciones para las mejores prácticas, la cual puede descargarse de <http://www.immregistries.org/pubs/mirow.html>, presenta casos hipotéticos de tamizaje sobre elegibilidad, junto con el razonamiento que se aplica en cada uno. Puede usarse dicho razonamiento para respaldar diversos procesos de tamizaje para elegibilidad. A continuación se presentan algunos casos representativos.

#### CASO HIPOTÉTICO 1

Un paciente no es indígena estadounidense ni de poblaciones nativas de Alaska y no tiene derecho a Medicaid. El paciente tiene un seguro privado para vacunas, pero ya alcanzó el límite de vacunación que contempla el seguro. El paciente está con un prestador privado que no es una organización prestadora calificada, es decir, no es un centro de salud con acreditación federal, un centro de salud rural ni una organización proveedora con autoridad delegada. Por todo lo anterior, no es elegible para el programa VFC. El paciente vive en un estado que tiene una política de compra únicamente a través del VFC, por lo cual tampoco es elegible para un programa de vacunación adjudicatario.

#### CASO HIPOTÉTICO 2

Un paciente tiene derecho tanto a Medicaid como a cobertura por un seguro privado. El seguro privado ha llegado a su límite de cobertura de vacunas, pero el paciente no está en un centro de salud con acreditación federal, un centro de salud rural ni una organización proveedora con autoridad delegada. Por lo anterior, la elegibilidad del paciente para el programa VFC es gracias a Medicaid. En este caso, el programa VFC debe pagar la vacunación y Medicaid debe pagar la cuota de administración.

#### CASO HIPOTÉTICO 3

En este caso, el seguro privado de un paciente no cubre una vacuna y el paciente no está en una organización prestadora calificada. Por tal razón, el paciente no es elegible para la vacuna mediante VFC. El paciente vive en un estado que tiene una política de compra de vacunas adicional al VFC. El paciente satisface los criterios de elegibilidad para un programa de vacunación adjudicatario, de manera que este programa cubre la vacuna.

### Beneficios de las recomendaciones

- Definir prácticas normalizadas para capturar la situación de elegibilidad del paciente respecto al VFC y los programas de inmunización adjudicatarios
- Lograr que haya datos uniformes y normalizados sobre la situación de elegibilidad para todos los programas de vacunación adjudicatarios y organizaciones prestadoras
- Reducir la carga de presentación de informes para las organizaciones prestadoras
- Mejorar la calidad de los datos para el VFC y los programas de inmunización adjudicatarios



**Para mayor información, sírvase contactar a:**

**Warren Williams**

Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades  
(404) 639-8867  
[wxw4@cdc.gov](mailto:wxw4@cdc.gov)

**Elaine Lowery**

*Consultora principal de salud pública y consultora independiente*  
Instituto de Informática para la Salud Pública  
(303) 881-2440  
[elaine.lowery@comcast.net](mailto:elaine.lowery@comcast.net)

**Rebecca Coyle**

*Directora ejecutiva*  
Asociación Estadounidense de Registros de Inmunización (AIRA)  
1025 Thomas Jefferson St. NW Suite 500 East  
Washington, DC 20007  
(202) 527-7000 Ext. 2  
[coyler@immregistries.org](mailto:coyler@immregistries.org) [www.immregistries.org](http://www.immregistries.org)



La presente mini guía fue publicada por la Asociación Estadounidense de Registros de Inmunización (AIRA), una organización fundada en julio de 1999 para promover el apoyo a los sistemas de información sobre inmunizaciones.

La producción de esta publicación recibió apoyo según el Número de Acuerdo Cooperativo 1U38IP000160-01 de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC). Su contenido es responsabilidad exclusiva de AIRA y no necesariamente representa los puntos de vista oficiales de los CDC.  
Traducción de OPS. Autorizada por AIRA.